



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia,
Seguridad Pública y de Protección Civil.
Sexagésima Octava Legislatura.

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia, Seguridad Pública y de Protección Civil de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; les fue turnado para su estudio y dictamen el "Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Ayuntamientos a implementar en el ámbito de sus competencias los operativos de alcoholímetro a fin de evitar accidentes de tránsito en el Estado de Chiapas, provocados por conductores en estado de ebriedad"; y

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones XI, XXXVII y XXXVIII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de las suscritas comisiones, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 17 de noviembre del 2022, la Diputada Fabiola Ricci Diestel, Integrante de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, presentó ante esta Soberanía Popular, el "Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Ayuntamientos a implementar en el ámbito de sus competencias los operativos de alcoholímetro a fin de evitar accidentes de tránsito en el Estado de Chiapas, provocados por conductores en estado de ebriedad".

Que el Punto de Acuerdo de referencia, fue leído en Sesión Ordinaria de este Poder Legislativo, el día 22 de noviembre del año en curso, turnándose a las suscritas comisiones Unidas, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, las Presidentas y el Presidente de las Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia, Seguridad Pública y de Protección Civil, respectivamente convocaron a reunión de trabajo en la que procedieron analizar, discutir y dictaminar el Punto de Acuerdo de referencia.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia,
Seguridad Pública y de Protección Civil.
Sexagésima Octava Legislatura.

II. Materia del Punto de Acuerdo.-

Que el objetivo del Punto de Acuerdo es exhortar a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Ayuntamientos, para que implementen en el ámbito de sus respectivas competencias, operativos de alcoholímetro a fin de evitar accidentes de tránsito en el Estado de Chiapas, provocados por conductores en estado de ebriedad.

III. Valoración del Punto de Acuerdo.-

Que con la aprobación del Punto de Acuerdo, se busca que las autoridades correspondientes, realicen con mayor frecuencia el operativo de alcoholímetro, esto con la finalidad de prevenir probables accidentes de tránsito que causen daños en propiedad, lesiones o hasta la muerte de la población.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

Desde el año de 1995, la Organización de las Naciones Unidas, estableció el tercer domingo de noviembre como el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de los Accidentes de Tráfico. La finalidad de ello es sensibilizar a la población mundial sobre los riesgos y consecuencias que ocasionan estos eventos viales.

Sobre el particular, el INEGI presentó la georreferenciación de accidentes de tránsito en zonas urbanas de nuestro país. Lo que permite identificar, con base en sus coordenadas geográficas, las zonas de mayor incidencia de accidentes de tránsito en 88 áreas geográficas (72 municipios de 28 estados y las 16 alcaldías de la Ciudad de México) y proporciona información correspondiente a 2019 y 2020.

Así, las entidades con mayor número de fallecidos en accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes durante 2020 fueron: Sinaloa (8.8), Chihuahua (7.7), Querétaro (7.0), Sonora (6.5) y Veracruz (5.9). Sin embargo, Chiapas no queda exenta de esta problemática. El propio INEGI señala en la misma estadística, que nuestro Estado y en especial la ciudad de Tapachula, ocupa el noveno lugar con (5.0), por arriba de la tasa media a nivel nacional que fue de 3 decesos por cada 100 mil habitantes. En 2020 se reportaron 301 mil 678 accidentes, de los cuales 245 mil 297 registraron solo daños materiales (81.3%); en 52 mil 954 se identificaron víctimas heridas (17.6%), y los 3 mil 427 accidentes restantes corresponden a eventos con al menos una persona fallecida (1.1%) en el lugar del accidente.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

El total de víctimas muertas y heridas en los accidentes de tránsito ocurridos en zonas urbanas a nivel nacional durante 2020 fue de 75 mil 761 personas, de las cuales 3 mil 826 fallecieron en el lugar del accidente (5.1%) y 71 mil 935 presentaron algún tipo de lesión (94.9%). De 2016 a 2020 se aprecia una disminución sostenida en el número de fallecimientos en accidentes de tránsito. De manera particular, en 2020 se reduce aún más el número de muertos y heridos debido a la menor movilidad ocasionada por la pandemia generada por la COVID-19. La georreferenciación de accidentes de tránsito dentro de espacio y datos de México permite realizar análisis para identificar los cruces con mayor número de víctimas muertas y heridas.

En el contexto de estos datos es importante destacar que, de acuerdo con el Observatorio Nacional de Lesiones, los municipios con mayor número de decesos por accidente de tránsito en Chiapas, lo encabezan Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas y Comitán de Domínguez.

El mismo organismo también señala que en promedio, en el 25% de los accidentes de tránsito al menos una de las partes involucradas tuvo aliento alcohólico; esta es una tasa que se traduce en que uno de cada cuatro accidentes está presente el alcohol como factor de que aumenta el riesgo de percance.

Por ello, la Fiscalía General del Estado, a través del Programa Alcohómetro, aplicó 65 mil 227 pruebas durante el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de noviembre del año pasado; esto en los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Comitán de Domínguez, Tonalá, Tapachula, Villaflores y Palenque.

Estos operativos de alcohómetros se han realizado en coordinación con las autoridades de Salud, Protección Civil, Seguridad y Protección Ciudadana y los Ayuntamientos y tienen como objetivo el salvaguardar la vida y el patrimonio de las familias chiapanecas.

En lo que fue el año 2021, según cifras de la propia Fiscalía, se realizaron un total de 829 operativos, teniendo como resultado otorgar el apoyo a 553 personas que no fueron aptas para conducir al presentar aliento alcohólico, por lo que solicitaron la presencia de algún familiar, abordaron un taxi seguro o designaron a un conductor responsable. De igual forma, durante dicho periodo 30 personas fueron puestas a disposición del fiscal del ministerio público por rebasar los límites de alcohol en la sangre.

Sin embargo, en lo que va del 2022, hemos visto la disminución de este programa preventivo así como un aumento en los accidentes de tránsito que involucran a personas



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

con aliento alcohólico; por ello se propone realizar un respetuoso Exhorto a la Fiscalía General del Estado de Chiapas; a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Ayuntamientos para que, de manera coordinada implementen con mayor frecuencia el Programa de Alcohómetro con la finalidad de prevenir probables accidentes de tránsito que causen daños en propiedad, lesiones o hasta la muerte de la población.

Por las anteriores consideraciones las Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia, Seguridad Pública y de Protección Civil de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO:

Resolutivo Único.- Es de aprobarse el Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Ayuntamientos a implementar en el ámbito de sus competencias los operativos de alcohómetro a fin de evitar accidentes de tránsito en el Estado de Chiapas, provocados por conductores en estado de ebriedad, para quedar de la siguiente manera:

Punto de Acuerdo

Artículo Único.- La Sexagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Ayuntamientos a implementar en el ámbito de sus respectivas competencias los operativos de alcohómetro, a fin de evitar accidentes de tránsito en el Estado de Chiapas, provocados por conductores en estado de ebriedad.

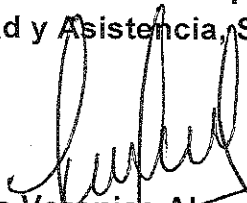
Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de las Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia, Seguridad Pública y de Protección Civil de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 06 días del mes de diciembre de 2022.



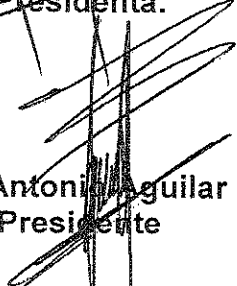
Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia,
Seguridad Pública y de Protección Civil.
Sexagésima Octava Legislatura.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

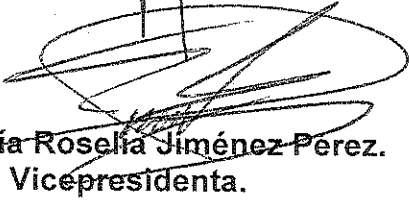
Atentamente.
Por las Comisiones Unidas de
Salubridad y Asistencia, Seguridad Pública y de Protección Civil del Honorable
Congreso del Estado.



Dip. Martha Verónica Alcazár Cordero.
Presidenta.


Dip. Fabiola Ricci Diestel.
Presidenta.

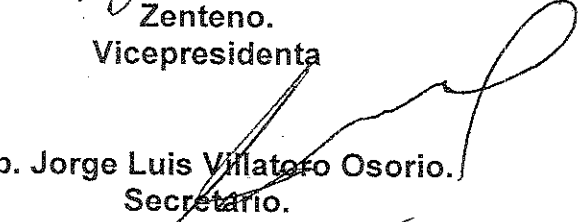

Dip. José Antonio Aguilar Meza.
Presidente

Dip. Agustín Ruíz Mendoza.
Vicepresidente.


Dip. María Rosalía Jiménez Pérez.
Vicepresidenta.


Dip. Karina Margarita del Río
Zenteno.
Vicepresidenta


Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca
Secretario


Dip. Jorge Luis Villatoro Osorio.
Secretario.


Dip. Flor de María Esponda Torres.
Vocal.

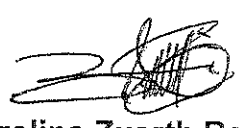

Dip. Carlos Morales Rodríguez.
Vocal



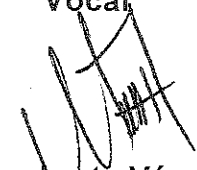
Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia,
Seguridad Pública y de Protección Civil.
Sexagésima Octava Legislatura.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO


Dip. Sandra Cecilia Herrera Domínguez.
Vocal.


Dip. Carolina Zuarth Ramos.
Vocal.


Dip. Elizabeth Escobedo Morales.
Vocal.


Dip. Mario Humberto Vázquez López.
Vocal.


Dip. Guauhtémoc Manuel Hernández Gómez.
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia, Seguridad Pública y de Protección Civil, de este Poder Legislativo relativo al "Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Ayuntamientos a implementar en el ámbito de sus competencias los operativos de alcoholímetro a fin de evitar accidentes de tránsito en el Estado de Chiapas, provocados por conductores en estado de ebriedad".